



PROCESO: FILIACION
DEMANDANTE: WILMAN FERNANDO ARDILA
DEMANDADOS: MARIA FERNANDA SARMIENTO ROJAS y OTROS
CAUSANTE: FERNANDO SARMIENTO CHACON
RADICACION: 540001-31-60-004-2021-0000099-00 (R. I. 17144)

San José de Cúcuta, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que mediante providencia del 23 de agosto de 2021 emanada del Honorable Magistrada que conoce de la alzada, mediante el cual dispuso Devolver las diligencias remitidas en razón a la concesión del recurso de apelación interpuesta por la parte actora en contra del numeral quinto del auto mediante el cual este Juzgado no accedió a decretar medidas innominadas referidas es escrito presentado, señalándose por parte del Superior que no se adosó escrito contentivo de la cautela reclamada.

De la revisión del proceso se obseva que dichas medidas se refieren en el documento mediante el cual se allegó la subsanación de la demanda, por tanto se dispone, para una mayor claridad de lo requerido, compartir la totalidad del presente expediente virtual a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se surta el recurso interpuesto.

Infórmese a la Oficina de Apoyo Judicial que de este asunto ya había sido repartido al Honorable Magistrado Manuel Antonio Flechas Rodriguez.

La Juez,

NOTIFIQUESE,


NELFI SUAREZ MARTINEZ